

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### PERSONAL

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, es del siguiente tenor literal:

“4.- Propuesta de modificación de las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo adscritos al Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación.

Se conoce la propuesta de la Sra. Diputada Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, de fecha 15 de junio de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

“Propuesta.

Expediente: Propuesta de modificación de las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo adscritos al Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación.

Núm. Expediente: DPCR2022/36572.

Año: 2022.

La Diputación de Ciudad Real y concretamente el Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación cuenta con puestos que, tradicionalmente, viene siendo difícil proveer debido a la fuerza centrípeta que ejerce la capital de la provincia, la escasez de personal propio dispuesto a prestar servicio en la estructura periférica del citado servicio y la propia materia, en la que el personal supone el front office de esta Administración en los procedimientos tributarios.

La situación descrita hace recomendable, a fin de garantizar el funcionamiento operativo del servicio y dar continuidad a la estructura periférica del mismo, con oficinas en Alcázar de San Juan, Daimiel, Manzanares, Puertollano, Tomelloso, Valdepeñas y Villanueva de los Infantes, abrir los puestos cuyas dificultades de provisión se han revelado sucesivamente en los diferentes procedimientos que a lo largo de los años ha tramitado el Servicio de Personal, a personal funcionario de carrera procedente de otras Administraciones Públicas, permaneciendo invariables el resto de características de los puestos objeto de modificación y previendo dicha dificultad de cara a un futuro próximo. Se trata mayoritariamente de abrir los puestos base de la estructura periférica.

Por cuanto antecede, Doña Noelia Serrano Parra, Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, en ejercicio de las facultades que tiene conferidas por Delegación efectuada por el Presidente de la Corporación mediante Decreto 2020/3987, de 15 de septiembre, y la propia normativa recogida en el cuerpo de dicha Resolución, al Pleno de la Corporación,

Propone:

La apertura a la provisión por personal funcionario procedente de otras Administraciones Públicas de los puestos siguientes:

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	OFICINA
210236	Administrativo	C1	Alcázar de San Juan
210237	Administrativo	C1	Alcázar de San Juan
210119	Administrativo	C1	Daimiel
210156	Administrativo	C1	Daimiel
210225	Administrativo	C1	Manzanares
210233	Administrativo	C1	Manzanares

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

210164	Administrativo	C1	Puertollano
210195	Administrativo	C1	Puertollano
210206	Administrativo	C1	Tomelloso
210207	Administrativo	C1	Tomelloso
210171	Administrativo	C1	Valdepeñas
210173	Administrativo	C1	Valdepeñas
210145	Administrativo	C1	Villanueva de los Infantes
210226	Administrativo	C1	Villanueva de los Infantes

Visto el informe emitido el día 15 de junio de 2022 por la Jefa de Sección adjunta al Jefe de Servicio de Personal, con el conforme de la Secretaría General.

Visto el dictamen emitido el día 21 de junio de 2022, por la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos y Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con catorce votos a favor de los Diputados(as) del Grupo político Socialista, ningún voto en contra y la abstención de los nueve Diputados(as) del Grupo político Popular, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna”.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 6 de julio de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Ciudad Real, 7 de julio de 2022.- La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

#### **Anuncio número 2153**